



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



32° CONSEJO DIRECTIVO

39a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de Septiembre de 1987

RESOLUCION

CD32.R15

SUELDO DEL DIRECTOR DE LA OSP

EL 32° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando la modificación a la escala de sueldos de las categorías profesional y superior del personal que ocupa puestos clasificados, con efectos a partir del 1 de abril de 1987;

Teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo en su 99a Reunión de ajustar los sueldos del Director Adjunto y el Subdirector (Resolución XI);

Tomando nota de la recomendación del Comité Ejecutivo respecto del sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Resolución XI), y

Reconociendo las disposiciones del Artículo 330.3 del Reglamento del Personal,

RESUELVE

Fijar el sueldo neto del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en US\$58.938 anuales (sin familiares a cargo), con efectos a partir del 1 de abril de 1987.

Septiembre 1987 DO 219, 55